

El “Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres” (1790) de Josefa Amar y Borbón: feminidad y el arte de gobernar el cuerpo en la Ilustración española

*Miguel Vicente-Pedraz**
*María Paz Brozas-Polo***

Resumen: Este artículo analiza el Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres escrito por Josefa Amar y Borbón en 1790. Tras un estudio formal de esta obra, se ponen de relieve los claroscuros ideológicos de su propuesta de educación femenina. Utilizando el dictamen del censor, se examinan cuestiones como igualdad y diferencia, utilidad y docilidad, reformismo y conformismo doctrinal, etc. Se colige que se trata de una obra típicamente ilustrada, aun con rasgos propios de los manuales de urbanidad precedentes, donde los ideales reformistas van indisolublemente unidos a las expectativas de dominación cultural y política de la emergente burguesía.

Palabras clave: Ilustración. Josefa Amar. Inequidad social. Feminidad. Poder (Psicología)

1 INTRODUCCIÓN

A lo largo del Siglo de las Luces fueron apareciendo toda una serie de tratados de higiene pública y privada, decálogos de buena conducta, regimientos de vida familiar, los cuales, además de prescribir las formas del buen gobierno personal, condensaban parte de las formulaciones filosóficas, políticas, económicas, pedagógicas, etc., llamadas a dismantelar las mentalidades y las estructuras del Antiguo Régimen.

*Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Universidad de León. León, España. E-mail : mvicp@unileon.es

**Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Universidad de León. León, España. E-mail: mpbrop@unileon.es

De forma particular, la medicina –que de acuerdo Foucault (1990) se ha configurado históricamente como un aparato de normalización del comportamiento– se mostró muy fecunda en obras de vulgarización higiénico-sanitaria de la ciudadanía que, a la postre, se revelaron como un eficaz dispositivo de inculcación y de legitimación del comportamiento “ordenado”; un comportamiento siempre coincidente con los intereses económicos y sociales del Nuevo Régimen. En buena parte, dichas obras actuaron como mecanismo de regularización y normalización de la conducta donde las recomendaciones (científicas) eran la cara más visible del proceso de construcción de una nueva moral física la cual –sustentada en el autocontrol de los impulsos (ELIAS, 1989)– desencadenaría el desarrollo de la subjetividad individual y el sentimiento de identidad en el entorno de la revolución industrial (CORBIN, 1991).

Más allá de la difusión de las nuevas concepciones anatomofisiológicas, el género de divulgación higiénico-médica y moral fue capaz de suscitar, a través sus consejos, advertencias o admoniciones acerca de la “vida buena”, nuevos modelos de socialidad: la socialidad propiamente burguesa e, íntimamente relacionada con ella –por oposición–, la socialidad proletaria. Ambas, configuradas en torno a nuevas formas de tratamiento y gestión de la corporalidad determinarían un cambio en las políticas del cuerpo que abarcarían todos los órdenes, desde la organización de la vida familiar, de acuerdo con Donzelot (1998), hasta la gestión del cuerpo productivo: el cuerpo ordenado, eficaz, ejercitado, el cuerpo disciplinado que, según Foucault (1975, p.141), determinó el nacimiento de una “anatomía política”.

Pues bien, en este tiempo en que eclosiona la disciplina como método general (FOUCAULT, 1975), el concepto de cuerpo humano sobre el que se configuran las nuevas formas de control se identifica indefectiblemente con el cuerpo del varón. Si el cuerpo es un blanco de poder –en tanto que es objeto y sujeto de operaciones que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas– el cuerpo femenino, irremisiblemente sometido e invisibilizado, apenas cuenta en el discurso.

En este contexto, llama doblemente la atención el *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*¹, editado en Madrid en el año 1790, primera obra escrita en lengua castellana donde aparece el término educación física. Llama la atención, en primer lugar, porque se trata de un discurso médico-pedagógico dedicado casi por entero a la mujer en tanto que condición de mujer y en defensa de la igualdad; y, en segundo lugar, porque es escrito por una mujer: Josefa Amar y Borbón, burguesa ilustrada de pro, entre cuyos escritos figuran algunos que tendrían gran repercusión en los ambientes intelectuales liberales de la época.

Aunque las tesis de Josefa Amar no son una absoluta rareza en el panorama de las letras de finales del siglo XVIII –tal como lo han puesto de relieve Bolufer (1998, 2008), Gallego (2006) o Marrero (2006)–, en algunos aspectos se adelanta a su tiempo. Incluso, se puede decir que ciertos planteamientos en torno a la feminidad pudieron significar un impulso transformador como, por ejemplo, en lo que se refiere a la defensa de la igualdad entre varones y mujeres para ocuparse de los asuntos públicos (Amar, 1786). No obstante, a la vez, no podría escapar de las coordenadas sociales y culturales de su tiempo ni, asimismo, de la corriente de pensamiento mayoritaria de su clase. En gran medida, y a modo de hipótesis, se puede decir que, aun sin saberlo, Josefa Amar participó en la construcción de las nuevas relaciones de poder: colaboró en la definición de las relaciones de dominación que –bajo la perspectiva foucaultiana– configuraron las nuevas formas de dominación; participó en el lento pero decidido proceso de legitimación del orden social disciplinario donde el poder quedaba definido por una íntima relación entre utilidad y docilidad somáticas y en la que la mujer, en tanto que cuerpo de mujer, se vería especialmente involucrada como objeto de las políticas de igualdad fuertemente ancladas, aún, en la división estamental del Antiguo Régimen.

¹ Tanto en la transcripción de los títulos de las que se obras que se mencionan como en el resto de las citas textuales se ha adaptado la escritura a la norma RAE (Real Academia Española) vigente para facilitar su comprensión. Especialmente se ha adaptado el uso de las grafías y la acentuación según el español actual.

Dada la proyección que alcanzaría su obra, bien puede plantearse que contribuyó decididamente al proceso legitimador del discurso médico-pedagógico vigente en torno a la producción y cuidado ordenados del cuerpo femenino; más concretamente, puede decirse que contribuyó a la construcción del cuerpo disciplinado de la mujer burguesa, cuyo carácter tutelar parece innegable, en el apogeo de la Ilustración española.

Cómo lo constituye, bajo qué premisas, con qué contradicciones internas, en medio de qué luchas simbólicas e ideológicas tiene lugar, es el objeto de este trabajo. Para su esclarecimiento hemos recurrido a una metodología interpretativa y comparativa mediante las técnicas propias del análisis del discurso ideológico (VAN DIJK, 1996) y de análisis del contenido (PINTO, 2002).

2 LA AUTORA Y LA OBRA

Josefa Amar y Borbón, cuya ascendencia conocida se remonta a 1506 (Royo, 2011), no pertenecía a ninguna casa nobiliaria pero formaba parte de un estamento con ciertas pretensiones señoriales reforzadas por una larga tradición familiar de eruditos. Hija mayor de José Amar y Arguedas, catedrático de medicina, e Ignacia de Borbón, Josefa Amar y Borbón nació en Zaragoza, en 1749 (LÓPEZ TORRIJO, 1984, p.114; LÓPEZ CORDÓN, 2005, p. 267), su familia se trasladó muy pronto a Madrid donde su padre llegaría a desempeñar el puesto de médico de la Real Cámara de Fernando VI y de Carlos III, entre otros honores, como el de académico y vicepresidente de la Real Academia Médica Matritense. Con tales antecedentes y en el seno de un selecto ambiente, entre burgués y palaciego, recibiría una sólida formación humanística a cargo del helenista Rafael Casalbón, administrador en la Biblioteca Real, y más tarde, del presbítero Antonio Berdejo, gran conocedor de las culturas de la Antigüedad. Ambos le proporcionarían la oportunidad de aprender y dominar tanto el latín y el griego como varias lenguas modernas, aparte de la insoslayable formación religiosa.

Casada en el año 1772 con Joaquín Fuertes –responsable de diversos cargos en la Sociedad Económica de Amigos del País–, regresó a Zaragoza donde desarrollaría su más significativo trabajo intelectual. A este respecto, su matrimonio, lejos de interrumpir su trayectoria literaria, le permitió continuarla y diversificarla, al ampliar el círculo de relaciones, haciendo buenas sus propias consideraciones acerca de la proximidad intelectual y de fortuna que los contrayentes han de tener para alcanzar el equilibrio y la felicidad: “Entre las calidades que se deben apetecer para que el matrimonio sea feliz es la igualdad de circunstancias. Si quieres casar bien, casa igual”, (AMAR Y BORBÓN, 1790, p.272). No es casualidad, a la sazón, que ella misma ingresara pocos años después, en 1782, en la Real Sociedad Económica Aragonesa –siendo la primera mujer en pertenecer a dicha asociación– y, más adelante, en 1787, en la Junta de Damas de la Matritense, ambas de marcado carácter liberal. Son estos años de finales de siglo los de su mayor producción intelectual, la cual parece cesar a raíz del fallecimiento de su esposo en 1798. Aunque existe cierta controversia acerca de la fecha de su muerte, la consistencia del estudio genealógico realizado por Royo (2011) nos permite colegir, como fecha más probable, la de febrero de 1833.

Con estos datos y de acuerdo con Chaves-McClendon (1978; 1980), Bolufer (1998; 2008), Gallego (2006), Marrero (2006), se puede decir que Josefa Amar no es una mujer corriente de finales del siglo XVIII; sin embargo, tampoco es una excepción dentro de las de su clase. Aunque la historia social de occidente no ofrece el más mínimo resquicio de duda acerca de la dominación masculina, no son infrecuentes los casos –principalmente en la nobleza en la alta burguesía– en los que algunas mujeres gozaron de cierta paridad con respecto a sus iguales varones –esposos– y, en ocasiones, de gran influencia política y económica (ELIAS, 1993, p.320) a través de canales específicos de mecenazgo artístico o a través de una diplomacia paralela a la formal (VARELA, 1997, p.206). Este parece ser el caso de Josefa Amar cuya actividad pública resulta especialmente pródiga desde su ingreso en las Sociedades Económicas colaborando tanto en proyectos

formativos, asistenciales y de caridad –considerados femeninos por la sociedad de la época– como en actividades intelectuales y políticas o de gestión sobre las que el dominio público no dejaría de plantear, como en tantos otros casos de mujeres intelectualmente activas, enconadas controversias. Precisamente, sería la controversia respecto de la capacidad de las mujeres para ejercer cargos públicos y para ocuparse de tareas intelectuales –en los que había participado Feijoo y rivalizaban Jovellanos y Cabarrús– uno de los acicates de su producción como escritora en un ambiente, el de las Luces, cuya mayor zona de penumbra seguía siendo la desigualdad entre varones y mujeres. La defensa de la buena educación de las mujeres como medio de progreso frente a los condicionantes supuestamente naturales del sexo –cuya inspiración principal la encontraría sobre todo en Fénelon será, en este sentido, el leitmotiv de su trabajo ensayístico. Un trabajo del que destaca además de la obra que aquí tratamos, la Memoria, conocida como Discurso en defensa del talento de las mujeres y de su aptitud para el gobierno y otros cargos en que se emplean los hombres, publicado en el Memorial Literario, en 1786, en el que puede encontrarse la mejor expresión de su talante igualitarista; un talante que podría calificarse, aún con algunas reservas, de profeminista.

El *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, de 1790, se haría acreedora de elogiosas consideraciones, no sabemos si por parte del público lector, pero sí por parte del censor Miguel de Manuel Rodríguez. Este, según recoge Serrano y Sanz (1905, p.28), decía en su informe que “todo canto se dice en ella con respecto a los dos objetos a que se dirige, está fundado en sólidos principios” además de ser “de una utilidad grande” y, asimismo, “lejos de contener cosa alguna opuesta a la Religión, a la regalía y a las leyes, que todo él es un conjunto de doctrina la más conforme con el catolicismo y con la política”. Tres aspectos (el teórico, el práctico y el ideológico) sobre los que queremos articular el análisis del contenido en los términos que hemos apuntado en la introducción.

3 OBJETO Y CLAVES IDEOLÓGICAS DEL DISCURSO

Josefa Amar pertenece por contexto, por mentalidad, por formación y por relaciones sociales al movimiento ilustrado. Así, algunos de los más importantes aspectos que preocupan a los ideólogos del Siglo de las Luces (igualdad, libertad, autonomía de la razón, felicidad, utilidad, individualidad, laicidad, la composición del Estado, los fines de la educación, etc.) aparecen en alguna parte de su obra aunque, desde luego, ni con la profundidad ni con la audacia que en la mayoría de sus coetáneos; al menos no como en la mayoría de quienes se adscribían a la versión más reformadora del Iluminismo. Incluso en la cuestión de la educación de las mujeres, aunque por lo general mantiene una postura progresista, a menudo parece más atenta a las ideas viejas que a las nuevas. De cualquier manera, Josefa Amar no escapa a la condición ambivalente de la mayoría de sus correligionarios en quienes las luces de la razón no dejaban de proyectar algunas oscuras sombras ideológicas y prácticas sobre cuantos aspectos de la vida social trataban; particularmente, la sombra del control disciplinario –tan bien expresado en el lema del despotismo ilustrado: todo para el pueblo pero sin el pueblo– que haría de la educación un proceso de producción de individuos (de creación tanto como de crianza) en el que liberación y represión discurrían de forma paralela.

A este respecto, una lectura crítica desde el interior del discurso, de acuerdo con los tópicos ilustrados –y sus contrarios–, nos ofrecerá una interpretación del proceso de configuración del código disciplinar de la educación física.

3.1 IGUALDAD (Y DIFERENCIA)

Indudablemente, el objeto por excelencia del Discurso es la igualdad entre varones y mujeres. Este es el eje en torno al cual gira la mayor parte de los argumentos del conjunto de la obra aunque, en no pocas ocasiones, también aborda la cuestión igualitarista en clave de relaciones estamentales -o de clases sociales-, mucho más pujante en los debates ilustrados.

Pero, ¿cuál es el concepto y el alcance de la igualdad que Josefa Amar pretende alcanzar en y mediante la educación y, particularmente, en y mediante la instrucción de las mujeres? Ciertamente, y en consonancia con las formulaciones de la mayor parte de sus correligionarios ilustrados, se trata de una igualdad formal que, ni en el caso de la relación entre varones y mujeres ni tampoco en el caso de las relaciones entre clases, pretende traspasar los límites que el nuevo orden, la nueva economía del poder, parecía haber fijado. Nos referimos a los límites trazados por una arraigada concepción corporativa -sistémica y funcional- de la sociedad que, a pesar de la difusión de la teoría roussoniana del contrato social y, con ella, del declive de los privilegios asociados al nacimiento, perseveró en la noción de orden ligado al reparto desigual de cometidos. En este sentido, no sólo debía diferenciarse a unos individuos de otros jerárquicamente, sino que, como ha señalado Maravall (1991, p.249), se consideraba que la igualdad en sentido absoluto era una herejía política.

La concepción ilustrada de la educación como un bien necesario para todos, aunque no la misma educación para todos, traduce una singular idea de igualdad según la cual no habría que dar más educación que la que cada cual necesitaba para cumplir con su particular función; léase, para mantener el orden en perfecto equilibrio.

Josefa Amar, cuyo talante aristocratizante es notorio, se adscribe a esta concepción social según la cual no se debía enseñar a todos lo mismo sino a cada cual lo que le pudiera corresponder para desempeñar su particular tarea y contribuir así a la felicidad pública y privada, al bien común. Y si esto era válido en términos estamentales o de clase, tanto más, a pesar de todo, con relación a la instrucción de las mujeres cuyos cometidos quedarían reservados al ámbito privado:

[...] porque el orden o desorden de las familias privadas trasciende y se comunica a la felicidad y quietud pública. En estas familias privadas tienen las mujeres su particular empleo. Este es la dirección y gobierno de la casa, el cuidado

y crianza de los hijos, y sobre todo la íntima y perfecta sociedad con el marido. (AMAR Y BORBÓN, 1790, p.XII).

El punto culminante del estamentalismo de Josefa Amar se da unas pocas líneas más adelante en lo que podríamos considerar el principal punto de fricción de su propuesta pedagógica. Prisionera de la concepción corporativa de la sociedad –y tal vez de una obligada morigeración ideológica–, tras una cerrada defensa de la aptitud de las mujeres para cualquier desempeño, la autora coquetea con las posturas más conservadoras de la Ilustración según las cuales al Estado no le convenía que los miembros de los estados inferiores tuvieran demasiada ilustración. Algo que, además, le sirve de justificación para no ocuparse de la educación de las mujeres de la *clase común*:

[...] de la aptitud de las mujeres, no se pide, ni sería el caso, que todas indistintamente se dedicasen al estudio como si hubieran de seguir profesión o ejercicio. Esto traería necesariamente el desorden [...] no formemos un plan fantástico: tratemos solo de rectificar en lo posible el que ya está establecido [...]. Es cierto que las obligaciones esenciales son de todo género de personas sin distinción; pero no se requiere igual instrucción para cumplirlas. Por tanto no se hablará de aquellas mujeres de la clase común, que les basta saber hacer por sí mismas los oficios mecánicos de la casa. (AMAR Y BORBÓN, 1790, p. XXX-XXXIII).

Pero tal cosa no significa que las mujeres de las clases acomodadas hubieran de tener, a diferencia de aquellas, una formación pareja a la de los varones de su mismo rango. En este punto, el concepto de igualdad de Josefa Amar mantiene intactos los presupuestos ilustrados de utilidad tributarios de la concepción corporativa y funcional del Estado; una concepción en la que las mujeres, también las de clase media y alta, habían de recibir enseñanzas propias de su sexo y de sus funciones:

Las labores de manos y el gobierno doméstico son como las prendas características de las

mujeres [...] Es menester pues aplicar a las niñas desde muy temprano primero aquellas cosas más conducentes en las casas, como hacer calceta, coser e hilar; y en sabiendo estas, las demás que pueden servirles alguna vez; tales son bordar en blanco y en colores, la malla, los encajes. (AMAR Y BORBÓN, 1790, p.150-152).

Ahora bien, si la educación de las mujeres conviene al Estado y a ellas mismas, nada había de impedir que su mucha instrucción obstaculizara el orden establecido. A este respecto, sin llegar a los extremos más reaccionarios, Josefa Amar atiende por conveniente la instrucción de las mujeres, sin faltar a las labores domésticas y de los hábitos de buen gobierno, siempre con la prevención de que ello no supusiera alterar dicho orden: estudio de gramática, lenguas extranjeras, algunas bases de aritmética, música, por supuesto, religión, entre otras disciplinas, las cuales proporcionarían a las mujeres ocasión para ocuparse diligentemente, alejadas de cualquier vicio:

[...] la conveniencia que puede traerles para alternar sus ocupaciones, y hacer más grato su retiro. La labor y el gobierno doméstico es un empleo preciso; pero sin faltar a él se pueden hallar varios huecos, que si no se ocupan útilmente se hacen enfadosos, y se procura buscar la distracción a cualquiera precio. (AMAR Y BORBÓN, 1790, p.167).

No cabe duda de que el modelo de igualdad de género que aquí se está definiendo supone una importante transformación social en la medida en que la mujer adquiere un nuevo estatuto consistente en cierta objetivación de las funciones sociales que le corresponde cumplir en aras del bien común, si bien estas no estén a la altura que cabría esperar a la luz de la Razón. La sombra que las Luces proyectan sobre la condición de mujer constituye, en cierto sentido, una vuelta de tuerca que acaba por legitimar un arquetipo de mujer que dominará durante muchas décadas, especialmente, en el seno de la burguesía pero también, por extensión paulatina y persistente, en el resto de las clases sociales. Este arquetipo, si

bien daba por superados los viejos clichés de la inferioridad natural (física, intelectual y moral) de la mujer sobre la que se había fraguado la dominación masculina desde la Antigüedad, insistía en la diferencia acentuando, ahora, la necesaria distribución de funciones y la mejor disposición de las mujeres en los asuntos privados para adjudicarles a ellas el gobierno de la casa, y sólo eso, en aras de la felicidad privada y pública.

A este respecto, aunque el logro de la igualdad entre los sexos era entendida por muchos de los contemporáneos de Josefa Amar, y por ella misma, como una parte sustantiva de la reforma del hombre, en la práctica -y en muy buena parte, también, en el discurso- el estatuto de mujer perseveró en los ideales de obediencia, recato, modestia y entrega como baluartes de la virtud y del orden.

Reformista, pero moderada -posibilista dice Viñao (2003, p.47) -, antes que pretender “quimeras” igualitaristas, Josefa Amar se sitúa allí donde los principios ilustrados menos daño podían hacer a los valores tradicionales. Se coloca, de alguna manera, en el punto menos conflictivo posible de la corriente ilustrada: entre el empuje de la vanguardia, que otorgaba a la mujer (burguesa) nuevas funciones, nuevos poderes y nuevo estatuto sobre la base de una teórica igualdad de capacidades, y la pusilánime observancia de la “regla y dirección de las costumbres [...] para obrar con cordura y discreción, para desempeñar las obligaciones comunes a todos, las particulares de cada uno y finalmente para ser feliz [cada cual] en su estado y circunstancias” (AMAR Y BORBÓN, 1790, p.100). Una regla y una dirección que condenaría a las mujeres a unas tareas educativas al servicio de los intereses del estado.

3.2 UTILIDAD (Y DOCILIDAD)

A la hora de tratar cualquier cuestión de cuantas preocupan a los ilustrados -y mucho más si se trata de la educación-, es inevitable analizarla también desde la perspectiva de la utilidad pública; una perspectiva que necesariamente remite a la relación dialéctica entre eficacia y docilidad, a la disociación de las fuerzas

del cuerpo entre las aptitudes y capacidades (productivas) en el sentido foucaultiano de la cuestión.

En las propuestas ideológicas de la Ilustración, la lucha contra la superstición, la entronización de la razón, el logro de la igualdad y la libertad, la laicidad, etc. no eran en absoluto ideales intangibles que tan sólo sirvieran para delinear un trayecto ético inespecífico. Se configuraron a lo largo de décadas como proyectos de reforma política, jurídica, económica, institucional y, por supuesto, educativa, cuyos catalizadores eran principalmente la utilidad y el progreso, que, no obstante, debían ser, a veces, tributarios de inconfesables estrategias de ordenación y control.

¿En qué medida el Discurso era de grande utilidad -según el dictamen del censor-? Como fiel reflejo de los principios del despotismo ilustrado, era útil en la medida en que, en su conjunto, encajaba en el proyecto de construcción de la individualidad burguesa y, particularmente, coadyuvaba en la configuración de la femineidad desde los presupuestos de la razón. Estos, sin minorar la condición de la mujer no suponían contravención alguna de los principios sobre los que se asentaba el orden instituido; un orden corporativo y estamental que apostaba por la reforma de la humanidad pero que a duras penas aceptaba la movilidad social.

Por una parte, en lo que se refiere a los aspectos más técnicos y superficiales, aunque el discurso no constituía ningún avance pedagógico significativo ni ofrecía soluciones educativas o higiénicas innovadoras, permitía fijar unas pocas y muy generales pautas de conducta ordenada y virtuosa para madres cultivadas. Pero, por otra, y tal vez sea esto lo más relevante, los elementos ideológicos que subyacen al discurso se mostraban coincidentes con las formas emergentes de entender y gestionar las relaciones de clase y de género que, al calor del Nuevo Régimen, daban sustento a una concepción de Estado homogéneo, jerárquico y centralizado, cohesionado, tanto en lo político -frente a las tendencias centrífugas y de disgregación- como en lo cultural - frente a las formas de vida, los saberes y los valores de las clases sociales subalternas-. Especialmente, dichos

elementos ideológicos se mostraban coincidentes con las funciones de vigilancia, organización y dirección uniforme de los ciudadanos que dicho Estado había empezado a ejercer de manera monopolística en aras -según señalaban los ideólogos reformistas- de la armonía, el progreso y la riqueza de las naciones.

A este respecto, el *Discurso* de Josefa Amar no es una excepción en la combinatoria de formas blandas y duras. A lo largo de la obra, la persistente llamada al cumplimiento obediente de las funciones que a cada cual le corresponden, constituye el polo opuesto pero necesario de una utilidad que aparece definida en términos, a veces, de prosperidad económica, a veces, de orden social -la quietud pública- y, más frecuentemente, bajo el consabido tópico de la felicidad pública y privada. De acuerdo con una concepción corporativa de la sociedad, Amar participa del sentimiento ilustrado según el cual correspondería al propio Estado la organización (más o menos despótica) de los diferentes dispositivos a su alcance para lograr -según el análisis foucaultiano sobre el nacimiento de las disciplinas- el consorcio entre utilidad y docilidad, la adecuada correlación de fuerzas entre eficacia y sujeción de cada uno de los ciudadanos y particularmente, en el caso que le ocupa, de las mujeres a sus maridos.

En todo caso, la modalidad de control que predomina en la obra de Josefa Amar se muestra más próxima a las formas blandas que a las duras; está más cerca del aleccionamiento generoso que de la admonición y reprensión, recurre antes al consejo y la advertencia que a la amenaza y la coacción. Corroborando las tesis de Foucault respecto de la forma que en el siglo XVIII adoptan las estrategias disciplinarias (FOUCAULT, 1975, p.141), el planteamiento pedagógico de Josefa Amar se aproxima más al modelo de coerción tutelar que a los modelos autoritarios y punitivos entonces vigentes:

La sujeción de la mujer al marido la declara S. Pablo en su Epístola a Tito; pero el imperio de éste ha de ser semejante al de la política, en el cual se promueve la utilidad común, distinto del

que tienen los padres sobre los hijos, que es parecido al dominio real y soberano. El señalar estos límites con discreción sería muy necesario; porque tanto faltan contra ellos los hombres que tratan con desprecio a sus mujeres, creyendo superiores en dotes de entendimiento, como las mujeres que aspiran al mando absoluto y despótico. (AMAR Y BORBÓN, 1790, p. 285-286).

A este respecto, aunque en el mismo frontispicio del Discurso, la autora describe la educación como el asunto “grave” e “importante” que el Estado puede y debe utilizar para alcanzar sus propósitos de orden y control individual –y con ellos, el bien general–, ninguna referencia destacable permite atisbar, siquiera, la sombra de la duda sobre una metodología que confía en poner a cada uno en su lugar, en el orden público, sin necesidad de recurrir a la imposición, a la intimidación o, mucho menos, a la violencia física. Por el contrario, toda la obra aparece diseminada con comentarios, argumentos, explicaciones, que hacen hincapié en la eficacia de los métodos blandos de enseñanza, en la vigilante pero amorosa inculcación de las virtudes, cuya puesta en práctica parecía más propia de las mujeres –en el ámbito doméstico– que de los varones:

Las niñas se sujetarán al retiro y a la aplicación mientras lo sean; es decir mientras el miedo o la falta de libertad las precise a la obediencia; pero en llegando a ser grandes, procurarán imitar lo mismo que vieron en sus madres. Una educación fundada en preceptos secos y rígidos instruye poco y hace aborrecible la sujeción. (AMAR Y BORBÓN, 1790, p.108).

Tampoco faltan referencias al uso y aprovechamiento del tiempo como parte de un proyecto que trataba de corregir la actitud de las mujeres a las que comúnmente, según ha señalado Ortega López (1988) se las tenía por ociosas y dilapidadoras y a cuya corrección estaba dedicada buena parte de los esfuerzos reformistas:

La distribución del tiempo es muy necesaria desde la niñez, porque así se cobra hábito de hacerlo útil. Las niñas y las grandes hallarán el suficiente

para todo si se sabe repartir; pero sin orden todo es confusión, y se malgastan muchas horas. [...] será muy conducente que haya un establecimiento para rezar, para aprender y para jugar. (AMAR Y BORBÓN, 179, p.138-139).

3.3 REFORMISMO (Y CONFORMISMO DOCTRINAL)

Como parte consustancial de la utilidad, e ideológicamente indistinto de ella, el reformismo pragmático de la Ilustración se enfrenta a un duro escollo, especialmente en el contexto español: el poder eclesiástico. Un escollo que, sin embargo, y según se desprende de las palabras del censor, Josefa Amar supera sin dificultades. Y lo supera no sólo asumiendo los principios y la doctrina de la Iglesia, tan en cuestión por buena parte del movimiento ilustrado, sino mostrándose en ocasiones como una celosa guardiana de los mismos. No en vano, felicidad pública es para Josefa Amar -según ha señalado López Cordón (2005, p.100-101)-, la que resulta de vivir en un Estado próspero y bien ordenado en el que, además de observarse las leyes civiles, todos los individuos cumplen con sus obligaciones, se practica la religión.

Si dicho celo doctrinal era por un posibilismo que lleva a Josefa Amar a no pretender más que lo que el contexto y la relación de poderes permitían, o era por convicción, es algo que por ahora no resulta fácil resolver. A favor de la postura posibilista obra la propia biografía de la autora, los datos de que disponemos con relación a su formación, sus vínculos intelectuales, la procedencia laica de la mayoría de sus citas, etc. todo lo cual pone de relieve una trayectoria no demasiado cercana a los círculos eclesiásticos más tradicionales. En contra de dicha postura obra el hecho de que, en todo caso, el Discurso, a pesar de ser un ensayo eminentemente laico, no es laicista en el sentido ilustrado del término.

No son infrecuentes, desde luego, pero sí esporádicas las referencias a la fe católica, la Iglesia, la moral cristiana y a autores cristianos a lo largo de la obra. Sin embargo, no se puede decir

que dichas referencias constituyan un eje en torno al cual gira su pensamiento pedagógico sino, más bien, un lugar común propio de la tradición cultural en la que se encuentra inmersa la autora. Desde luego, estas no llegan a conformar la obra como del género de moral o de educación cristiana propiamente dicho.

Aparte de dichas referencias, sólo cabe destacar dos pasajes importantes en los que son tratados asuntos religiosos y tampoco, en sendos casos, se puede decir que alcancen gran relevancia. El primero de ellos es el capítulo segundo de la segunda parte, un total de trece páginas en las que refiere todo lo relativo al conocimiento de Dios y la religión y, el segundo, el capítulo XIII en el que diserta sobre la elección de estado donde viene a referir, no sin cierta ironía, que el de monja es el más perfecto para la mujer porque: “[...] se libra de un golpe de los cuidados de la familia, de hijos, y principalmente de los disgustos que son consiguientes en un matrimonio” (AMAR Y BORBÓN, 1790, p.266).

4 CONCLUSIONES

El *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, por su contexto, estructura y contenido puede considerarse como un manual de urbanidad aunque con los ingredientes ideológicos propios del movimiento ilustrado.

La nutrida exposición de ideales de buen gobierno doméstico y corporal, siempre en concurrencia con los ideales de utilidad y felicidad colectiva, convierten la obra en un ejemplo representativo de las pretensiones de la burguesía acomodada; una clase en ascenso que encontraba en la gestión de la corporalidad un mecanismo de dominación.

La fricción entre los valores del Antiguo Régimen y los de la modernidad se manifiesta de manera reiterada en la obra, especialmente, en los debates sobre la igualdad, la felicidad, la laicidad, la racionalidad, la libertad y la utilidad.

Luces y sombras de la Ilustración, representativas de los deseos de liberación pero bajo la tutela y vigilancia del Estado protector, constituyen una constante en la obra que, no obstante, presenta audaces consideraciones en relación con igualdad entre los sexos, no siempre sustanciadas en las propuestas pedagógicas.

La autora presenta una importante limitación ideológica respecto de los planteamientos más progresistas del momento, aunque en consonancia con las posiciones más extendidas; esto es, la limitación estamental de la igualdad educativa: educación física y moral para todos y para todas, pero para cada uno la educación que le pudiera corresponder en bien del Estado.

El *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* es, además de un tratado de moral cívica, un tratado de higiene y un tratado de educación física; ambas cosas indistintamente como corresponde a los patrones disciplinares de la época. Sin embargo, contiene algunas particularidades que lo hacen singular:

- Es un tratado escrito dirigido a lectoras, especialmente lectoras pertenecientes a la burguesía acomodada, a través de quienes la autora pretende extender las ideas higiénico-sanitarias en boga como forma de legitimación de un estilo de vida en alza.
- Tiene como objeto la educación de las niñas no exento de intenciones igualitaristas. A este respecto, aunque los ideales igualitarios quedan atenuados por los límites ideológicos del estamentalismo, constituye un importante dispositivo de subjetivación de la femineidad en un momento clave de la construcción de la identidad individual.
- Es la primera vez que aparece en lengua castellana la acepción “educación física”. Pero, más allá del uso del término, la división de la obra en dos partes (educación física y educación moral) constituye una novedad de gran repercusión en el proceso histórico de configuración de las disciplinas pedagógicas.

Los contenidos de la educación física - casi por entero de carácter higiénico y médico - constituyen una impronta en el proceso de desarrollo ulterior de la educación física escolar donde

pedagogía y medicina se funden en la conformación de un modelo de cuerpo que aún hoy se muestra hegemónico: el cuerpo biológico en el que las diferencias entre varones y mujeres, reducidas a menudo a diferencias sexuales estereotipadas, constituyen uno de los grandes escollos que el discurso técnico interpone ante los esfuerzos igualitaristas.

The “Discurso sobre la educacion fisica y moral de las mujeres” by Josefa Amar y Borbón: femininity and the art of governing body in spanish illustration

Abstract: This article analyzes the *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* by Josefa Amar y Borbón, published in 1790. After a formal study of the work, highlights the ideological chiaroscuro of her female education proposal. Using the opinion of the censor where praises and describes the work, we examine topics such as equality and difference, utility and docility, reformism and doctrinal conformity, etc. It follows that it is a typically illustrated work, even with traits of civility manuals precedents, where reformist ideals are inextricably linked to the expectations of cultural and political domination of the emerging bourgeoisie.

Keywords: Illustration. Josefa Amar. Social inequity. Femininity. Power (psicología)

O “Discurso sobre la educacion y fisica y moral de las mujeres” de Josefa Amar y Borbón: feminilidade e arte de governar o corpo na Ilustração espanhola

Resumo: Este artigo analisa o *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* de Josefa Amar y Borbón, publicado em 1790. Depois de um estudo formal da obra, são destacados os claroescuros ideológicos da sua proposta de educação feminina. Usando a opinião de censura, que elogia e descreve o trabalho, são analisadas questões como a igualdade e diferença, utilidade e docilidade, o reformismo ea conformidade doutrinária, etc. Segue-se que é um trabalho tipicamente ilustrado, mesmo com traços de manuais de civilidade precedentes, onde os ideais reformistas estão inextricavelmente ligados às expectativas de dominação cultural e política da burguesia emergente.

Palavras-chave: Ilustração. Josefa Amar. Iniquidade social. Feminilidade. Poder (Psicologia)

REFERÊNCIAS

AMAR Y BORBÓN, Josefa. Discurso en defensa del talento de las mujeres, y de su aptitud para el gobierno, y otros cargos en que se emplean los hombres. **Memorial Literario**, VIII, Madrid, n.32, p.400-430, 1786.

AMAR Y BORBÓN, Josefa. **Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres**. Madrid: Imprenta de Benito Cano, 1790.

BOLUFER, Mónica. **Mujer e Ilustración: la construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII**. Valencia: Institució Alfons el Magnanim, 1998.

BOLUFER, Mónica. **La vida y la escritura en el siglo XVIII**. Inés de Joyes: Apología de las Mujeres. Valencia: Universidad de Valencia, 2008.

CHAVES-McCLENDON, Carmen. Josefa Amar y Borbón y la educación femenina. **Letras Femeninas**, Chicago, v.4, n.2, p.3-11, 1978.

CHAVES-McCLENDON, Carmen. Josefa Amar y Borbón, ensayista. **Dieciocho-Hispanic Enlightenment**, Virginia, v.3, n.2, p.138-143, 1980.

CORBIN, Alain. El secreto del individuo. In: ARIÈS, Philippe; DUBY, Georges (eds.). **Historia de la vida privada**, Madrid: Taurus, 1991. p.122-203.

DONZELOT, Jacques. **La policía de las familias**. Valencia: Pre-textos, 1998.

ELIAS, Norbert. **El proceso de la civilización**. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1989.

ELIAS, Norbert. **La sociedad cortesana**. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1993.

FOUCAULT, Michel. **Vigilar y castigar**. Madrid: Siglo XXI, 1975.

FOUCAULT, Michel. **La vida de los hombres infames**. Madrid: La piqueta, 1990.

GALLEGO, Elena. La educación de las mujeres en los discursos ilustrados. In: SCHWARTZ, Pedro (ed.). **Variaciones sobre la historia del pensamiento económico mediterráneo**. Almería: Instituto de Estudios Socioeconómicos Cajamar, 2006. p.83-94.

LÓPEZ CORDÓN, María Victoria. **Condición femenina y razón ilustrada**. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2005.

LÓPEZ TORRIJO, Manuel. El pensamiento pedagógico ilustrado sobre la mujer en Josefa Amar y Borbón. In: **Educación e Ilustración en España, 3. Coloquio de Historia de la Educación**. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1984. p.114-129.

MARAVALL, José Antonio. **Estudios de la Historia del pensamiento español Siglo XVIII**. Madrid: Biblioteca Mondadori, 1991.

Movimiento, Porto Alegre, v. 20, n. 2, p. 799-818, abr./jun. de 2014.

MARRERO, María del Carmen. Dos puntos de vista sobre la educación femenina: Josefa Amar y Borbón y Stéphanie de Genlis. In: **La cultura del otro: español en Francia, francés en España**. La Laguna: Universidad de La Laguna, 2006. p. 202-210.

ORTEGA LÓPEZ, Margarita. La educación de la mujer en la Ilustración española. **Revista de Educación: La educación en la Ilustración española**. Madrid, n. especial, p.303-325, 1988.

PINTO, María. Análisis documental de contenido. In: LÓPEZ YEPES, José (coord.). **Manual de Ciencias de la Documentación**. Madrid: Pirámide, 2002. p.419-447.

ROYO, Juan Ramón Los orígenes familiares de Josefa Amar y Borbón. In: EGIDO, A.; LAPLANA, J. E. (eds.). **La luz de la razón. Literatura y Cultura del siglo XVIII**. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010. p. 385-397

SERRANO Y SANZ, Manuel. **Apuntes para una bibliografía de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833**. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1905.

VAN DIJK, Teun A. Análisis del discurso ideológico. **Versión**, México, n.6, p.15-43, 1996.

VARELA, J. **El nacimiento de la mujer burguesa**. Madrid: La Piqueta. 1997.

VIÑAO, A. La educación en las obras de Josefa Amar y Borbón. Vigo: **Sarmiento**, n.7, 35-60, 2003.

Endereço para correspondência
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad de León
Campus de Vegazana, s/n, 24071
León. España

Recebido em: 11.10.2013

Aprovado em: 26.02.2014